

CIRCULAR Núm. DES/062/2021

SECCIÓN: SRH

EXPEDIENTE: COVID-19

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: SEGUIMIENTO SEMAFORIZACIÓN REGRESO A CLASES

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
P R E S E N T E.

En seguimiento al establecimiento del semáforo naranja para el Estado de Zacatecas mismo que nos encontramos actualmente, así como al cumplimiento a lo establecido en el Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo de continuar en **NIVEL DE ALERTA MEDIO (AMARILLO)**, en según lo establecido en la CIRCULAR Num. DES/057/2021, debiéndose incorporar entre el **50% y el 60% del total de trabajadores de Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.**

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Trabajemos Unidos

**CUBREBOCAS
OBLIGATORIO**

¡PÓNTELO!



Nos permitimos informar, que en base al punto 6 inciso 3 del Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo, que derivado de las medidas establecidas por la Secretaría de Educación por el regreso a clases, les informamos que a partir de la fecha, en el caso de servidores públicos con hijas e hijos menores de 12 años, se deberán revisar los casos en particular por parte de cada Dependencia y/o Organismo Público Descentralizado, a través de su coordinación administrativa, a fin de determinar la presencia física de los servidores públicos en mención, considerando en todo momento la disposición y necesidad de cada uno de los entes.

Es importante mencionar que derivado de los repuntes en contagios solicitamos de su valioso apoyo a fin de FORTALCER LAS MEDIDAS DE PREVENSIÓN AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, y buscar en todo momento continuar con un estricto control de las medidas establecidas para el **NIVEL DE ALERTA MEDIO (AMARILLO)** establecido dentro del Proceso para el Acceso Seguro del Personal de Gobierno del Estado, así mismo se realiza el exhorto de habilitar la planta baja de cada edificio como oficialía de partes (usuarios interdependencias y/o externos), y evitar al máximo posible el acceso del personal a los edificios, así como el uso irrestricto del cubrebocas y/o caretas en todo momento.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCIA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
Dr. Gilberto Breña Carrón. - Secretario de Salud de Zacatecas.
Archivo.

FORMATO: SAD-DRH-ESCOVID-04
FECHA DE ELABORACIÓN: 18-MAYO-2020